



RESOLUCIÓN No. 490 . . .
(17 JUN 2019)

“Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que conforme a la Resolución 035 enero de 2019, se incorporó un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$45.847.384)** Correspondiente a la **CONVOCATORIA 531-2011 CONTRATO 0266-2013 PROYECTO MIGRACIÓN PARA DTOS MVOS EN ZONAS COMPLEJAS NI 539.**

Que según certificación remitida por la dependencia de Tesorería y Pagaduría, el valor disponible por este contrato es superior en **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 16.308.686)**, debiéndose incorporar este último afectando el rubro de Ejecución.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 23 de febrero de 2019 acta No. 023, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de recursos del balance

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 16.308.686)**, como se detallado a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.02	SUPERAVIT	
01.02.02.03	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.03.03	INVESTIGACIONES	
	CONVOCATORIA 531-2011 CONTRATO 0266-2013 PROYECTO MIGRACION ARA DTOS MVOS EN ZONAS COMPLEJAS NI 539	\$ 16.308.686
	TOTAL ADICIÓN	\$ 16.308.686

CAR





RESOLUCIÓN No. 490 . . -

(17 JUN 2019)

“Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 16.308.686)**, como se detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	CONVOCATORIA 531-2011 CONTRATO 0266-2013 PROYECTO MIGRACION ARA DTOS MVOS EN ZONAS COMPLEJAS NI 539	\$ 16.308.686
TOTAL ADICIÓN		\$ 16.308.686

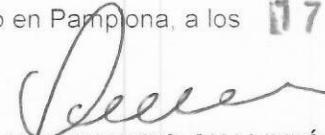
ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 16.308.686)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

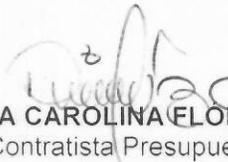
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los 17 JUN 2019

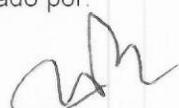

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (e)

Proyectado por:


FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica


LUDY MARCELA LIZCANO CAICEDO
Profesional Universitario